



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 11001 3403 002 2023 0347 00

AUTO ADMITE

Por cumplir con los presupuestos procesales consagrados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la acción de tutela promovida por **Dolly Paola Tapiero, Miguel Sánchez Castellar, Yuddi Stella Reyes Téllez, Alexa Natalie Deboya Manotas**, en contra del **Secretaría Distrital de Hacienda y la Comisión Nacional del Servicio Civil- (CNSC) de Bogotá D.C.**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo, debido proceso, igualdad, y acceso a cargos públicos.

Remítase copia de esta providencia, así como del escrito de tutela y sus anexos a las accionadas, para que dentro del término improrrogable de un (1) día den respuesta a lo allí consagrado y presenten las pruebas que pretenda hacer valer e indiquen la dirección en la cual reciben notificaciones electrónicas. Líbrese oficio.

Adviértase sobre las consecuencias generadas por la falta de respuesta, conforme lo normado en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Ordénese a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión del Código OPEC No. 136949, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020, convocatoria Distrito Capital 4, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción en la presente acción de tutela.

Requírase a las partes para que indiquen su dirección electrónica, para efectos de notificación.

Notifíquese a los peticionarios y accionadas el presente auto, por la vía más expedita y de la manera más pronta la acción de tutela.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FERNEY VIDALES REYES

Juez

Firmado Por:

Ferney Vidales Reyes
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 02 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a8b75b6ee7da47a044b7e89d851880c9d7f21dcb66b61188dd5005d035b111**

Documento generado en 25/10/2023 08:49:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>